ubicada en la página de Fisherman’s Friend en Facebook.

Acepto yo, el Notario, este requerimiento, y procedo a la protocolización del expresado documento que me es entregado por la parte requirente.

ASIMISMO yo, el Notario, informo al otorgante, en la representación que ostenta, de la existencia y características del archivo electrónico notarial de bases de concursos y sorteos (ABACO) y, en consecuencia, que remitiré copia de las citadas bases a la entidad gestora “INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SL” (INTI)”. A tal fin, el compareciente acepta expresamente las normas de funcionamiento del archivo, sobre las cuales le informo expresamente e incorporo a este matriz por testimonio.

C) APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN.

Para información del compareciente y otorgante se hace constar que sus datos personales van a incorporarse a los ficheros de Protocolo y documentación notarial y administración y organización de la Notaría, en los términos previstos en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003 de 19 de febrero y que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que tengan de derecho a ellos de acuerdo con una norma con rango de Ley. ——————— **1.Reservas y advertencias legales.–** Las hago al señor compareciente, entre ellas las relativas al valor jurídico de sus manifestaciones. **2. Lectura.–** Le permito la lectura de este acta, porque así lo solicita después de advertida de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial. **3. Aprobación.–** Enterado, según dice, por la lectura que ha practicado y por mis explicaciones verbales, el señor compareciente hace constar su aprobación al contenido del acta. **4. Firma.–** Y la firma. **5. Autorización.–** Del contenido de esta acta, extendi-

do en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres correlativos siguientes, yo, el Notario, DOY FE.- Está la firma del compareciente – Signado: FRANCISCO DE PAULA POLO ORTI – Rubricados y sellado”.————————

D**ILIGENCIA.–** Referida al acta número 220/2.012 de mi protocolo general ordinario, que redacto para hacer constar que he remitido el contenido de las bases al “INSTITUTO NOTARIAL PARA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, SL” (INTI), mediante el envío de copia electrónica autorizada a la siguiente dirección: abaco@notariado.org.————————

Del contenido de la presente diligencia, extendida en el presente folio de papel exclusivo para documentos notariales, el mismo día de su práctica, yo el Notario, DOY FE.————————————————————

Signado: FRANCISCO DE PAULA POLO ORTI. Fir-

mado y Rubricado. Está el sello de la Notaria.

SIGUEN LOS DOCUMENTOS UNIDOS

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN
"VETE A BERLÍN CON FISHERMAN'S FRIEND"

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. La información que el usuario proporcione durante su participación en esta promoción la está proporcionando a la empresa organizadora, esto es, CHUPA CHUPS, S.A.U., con domicilio en c/ Les Masies 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), con NIF A-28627230, y no a Facebook. La información que proporcione se tratará de acuerdo con lo establecido en el punto 10 siguiente.

1.- Compañía organizadora

La sociedad CHUPA CHUPS S.A.U. (en adelante Chupa Chups), con domicilio social en el Polígono Sector Serra, calle Les Masies número 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), con NIF A-28627230, realiza una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se denominará "VETE A BERLÍN CON FISHERMAN'S FRIEND" y se desarrollará a través de la aplicación "VETE A BERLIN" ubicada en la página de Fisherman's Friend en Facebook y sólo para aquellos usuarios que tengan establecida su residencia en España durante la duración de la promoción que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

2.- Duración

La promoción se iniciará el día 23 de febrero de 2012 y finalizará el 1 de abril de 2012, ambos inclusive.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará en la página de Fisherman's Friend en Facebook a todos los participantes, así como a la dirección de e-mail que hayan facilitado en el momento de su inscripción.

3.- Finalidad

La promoción tiene la finalidad de promocionar la marca Fisherman's Friend y los productos comercializados con la misma.

4.- Gratuidad

La promoción es gratuita de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años con domicilio en España que, siendo usuarios registrados de la web www.facebook.com con un perfil de usuario real, se hayan unido o se unan a la página de Fisherman's Friend en Facebook y procedan según lo indicado en la cláusula siguiente de las presentes bases.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Chupa Chups, ni de las empresas que intervienen en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a

la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente.

6.- Mecánica de la participación

Los usuarios que a través de la página de Facebook de Fisherman´s Friend lleguen a la aplicación "¡Vete a Berlín!" podrán participar en el sorteo respondiendo correctamente a tres preguntas relacionadas con la carrera Fisherman´s Friend StrongMan Run 2012.

Para proceder al envío de la participación, el usuario deberá completar el registro en el formulario de la promoción. En dicho formulario se solicitará la siguiente información:

1.- nombre
2.- apellidos
3.- fecha de nacimiento
4.- teléfono
5.- e-mail
6.- país de residencia

- El 10 de abril de 2012 se sorteará el premio entre todos los participantes registrados en la promoción que hayan respondido correctamente a las 3 preguntas.
- Se seleccionarán al azar 6 participantes distintos.
  - El primero será el ganador del premio.
  - El segundo seleccionado será el primer reserva, el tercero será el segundo reserva, y así sucesivamente hasta un total de 5 reservas.
- En el supuesto de que no se pueda contactar con el ganador por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, se contactará con los reservas, empezando por el primero y finalizando por el quinto.
- Si no es posible contactar ni con el ganador ni con los suplentes el premio podrá quedar desierto.

7.- Comunicación a los ganadores

La organización se pondrá en contacto con el ganador en el plazo de 15 días desde la obtención del premio, a través del número de teléfono facilitado en el momento de registro y le comunicará el procedimiento de entrega del premio correspondiente. En caso de que en un plazo de 3 días hábiles desde el primer intento de contacto no se haya podido contactar con el premiado, ni con los sucesivos suplentes, el premio se podrá declarar desierto.

8.- Descripción del premio

Se entregará el siguiente premio:

1 viaje para dos personas a Berlín y participación VIP en la StrongmanRun 2012.
El premio consta de:

- Viaje para 2 personas, de 4 días (3 noches) de estancia en Berlín y de 3 días (2 noches) con estancia en Nürburgring en mayo de 2012.
- Billete de avión de ida a Berlín desde el aeropuerto más cercano a la residencia del ganador.
- 3 noches de hospedaje en habitación doble y en régimen de alojamiento y desayuno en Berlín.
- Actividades turísticas a realizar en Berlín por definir.
- Desplazamiento al circuito de Nürburgring y estancia de 2 noches.
- Vuelo de vuelta desde el aeropuerto más cercano a Nürburgring (Frankfurt) hasta el aeropuerto más cercano a la residencia del ganador.

Observaciones sobre el premio:

- No se incluye cualquier otro gasto no especificado en estas bases.
- El viaje y las fechas concertadas no podrán cambiarse bajo ninguna circunstancia.
- El ganador no podrá canjear su premio por dinero en metálico o por otro premio u compensación distinta. Asimismo, tampoco podrán modificar los detalles del viaje, tales como fechas, horarios, líneas aéreas.
- Los premios de la presente promoción están sujetos al régimen fiscal aplicable según la legislación en vigor.
- La organización se reserva el derecho, en caso de problemas de suministro o plazas, de cambiar los premios u horarios establecidos por otros de igual o superior valor y categoría.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

El participante exonera a Facebook de toda responsabilidad.

10.- Protección de Datos y privacidad.

Los participantes aceptan, mediante su participación en la promoción que los mensajes que sean publicados en relación con la promoción sean compartidos con el resto de usuarios de Facebook sin que ello infrinja su privacidad.

A tenor de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, Chupa Chups, S.A.U. informa a los participantes que los datos personales aportados durante la promoción van a ser incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de esta empresa, con domicilio en Polígono Sector Serra, c/ Les Masies 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona), con el fin de poder gestionar sus datos para la participación en la promoción así como para enviarle cualquier información posterior de carácter publicitario de los productos comercializados por cualquier compañía de grupo Perfetti Van Melle al que pertenece Chupa Chups, S.A.U.. En este sentido, el participante garantiza que los datos personales facilitados a CHUPA CHUPS S.A.U., con motivo de la presente promoción, son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación en los mismos. Así, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se entiende prestado su consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados. En caso que el participante no desee recibir comunicaciones comerciales posteriores, rogamos lo indique en la casilla establecida a tal efecto en el formulario de recogida de datos personales.

Chupa Chups informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida al dirigida al Departamento Jurídico de CHUPA CHUPS, S.A.U., con domicilio en Polígono Sector Serra, c/ Les Masies 16, 08635 Sant Esteve Sesrovires (Barcelona).

11.- Aceptación de bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en la página Web: http://www.facebook.com/FishermansFriendES. Las presentes bases han sido depositadas

ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Barcelona, y podrán consultarse en la Web promocional y en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

12.- Ley aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se interpretarán conforme a la Ley Española. Para todo lo relativo a interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, Chupa Chups y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

13.- Aspectos legales y otras consideraciones

Chupa Chups quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal hubiera de ser anulada o suspendida la presente Promoción, situación que se pondría en conocimiento de los participantes.

Al participar en la presente promoción los participantes prestan su consentimiento expreso para que Chupa Chups pueda utilizar su nombre e imagen en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna, y sin que dicha autorización este limitada geográfica o temporalmente.

Chupa Chups se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas, comprometiéndose a comunicar las nuevas condiciones a los participantes que en el momento de la modificación de las condiciones se encontraran ya inscritos.

Chupa Chups se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

Chupa Chups no se responsabiliza del uso que realicen los ganadores de los regalos promocionales.